

 Personería Municipal de Yumbo Defendiendo tus Derechos	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN FO-GJ-27	Versión: 03
		Fecha: Agosto 11 de 2022
		Página 1 de 2

**OTROSI ACLARATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE APOYO A LA GESTION Nro. 400.12.04-005-2023**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO
NIT	805.000.348-8
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO POTOSI GUAMPE
IDENTIFICACIÓN	C.C: 4.664.904
RAZON SOCIAL	N/A
NIT:	N/A
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$26.920.000).
Entre los suscritos MARLENY VICTORIA LLANOS , mayor de edad, vecina del municipio de Yumbo, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 31.849.659 expedida en Cali (V), quien obra en nombre y representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO , según consta en el acta de posesión No.100-04-05 de fecha 28 de 2020 expedida por el concejo Municipal de Yumbo – Valle del cauca para el Periodo 2020-2024, cargo para el cual fue elegida por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo según consta la Resolución No.100-06-05 de enero 09 de 2020, quien para los efectos de este acto se denominara LA PERSONERIA por una parte, y por la otra JULIO POTOSI GUAMPE , actuando en nombre propio, quien se denomina el CONTRATISTA hemos convenido la suscripción del presente OTROSÍ ACLARATORIO, previo a las siguientes:	
CONSIDERACIONES:	
1	Que el día 13 de enero de 2023 se suscribió entre la Personería Municipal de Yumbo y JULIO POTOSI GUAMPE el contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión 400.12.04-005-2023.
2	Que la cláusula VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES establece que el contratista acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA: y asesoresenestrategialega@gmail.com y asesorcontratista@gmail.com, no obstante, el correo de notificaciones adecuado es juliopoto1@hotmail.com
CLÁUSULAS	
PRIMERA:	Aclarar la cláusula VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES, la cual quedará así: el contratista acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA: al correo electrónico juliopoto1@hotmail.com
SEGUNDA:	Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no se encuentran sujetas a las aclaraciones o modificaciones realizadas con el presente OTROSÍ ACLARATORIO, permanecerán vigentes
TERCERA	PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ ACLARATORIO se considera perfeccionado y continúa su ejecución con la suscripción del mismo por las partes.

 <p>Personería Municipal de Yumbo Defendiendo tus Derechos</p>	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONA- LES Y DE APOYO A LA GESTIÓN FO-GJ-27	Versión: 03
		Fecha: Agosto 11 de 2022
		Página 2 de 2

**OTROSI ACLARATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE APOYO A LA GESTION Nro. 400.12.04-005-2023**

CUARTA	De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se debe publicar en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP
---------------	--

Para constancia de lo anterior se firma electrónicamente en el SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARLENY VICTORIA LLANOS
PERSONERA MUNICIPAL DE YUMBO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JULIO POTOSI GUAMPE
CONTRATISTA

Gestión Documental:

Elaboró: Jeniffer Elvira Castro – Abogada contratista de apoyo.

Revisó: María del Pilar Daza – Abogada Contratista de apoyo.

Archivar: carpeta contrato

Serie: TRD: 400.12.04-005-2023

 <p>Personería Municipal de Yumbo Defendiendo tus Derechos</p>	<p>ACTA ACLARATORIA</p> <p>FO-GJ-23</p>	<p>Versión: 02</p>
		<p>Fecha: Junio 27 de 2023</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

A LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-005-2023

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO
CONTRATISTA:	JULIO POTOSI GUAMPE
C.C:	4.664.904
VALOR:	\$26.920.000.
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO INFORMÁTICO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA, DEL PROCESO DE BIENES Y TECNOLOGÍA."
CDP:	000007 DE ENERO 11 DE 2023
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por error involuntario, el documento de ESTUDIOS PREVIOS del contrato referenciado presenta algunos errores e inexactitudes los cuales se proceden a **ACLARAR** previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. El día 13 de enero de 2023 se suscribió entre la Personería Municipal de Yumbo y JULIO POTOSI GUAMPE el contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión 400.12.04-005-2023 el cual cuenta con un documento de estudios previos.
2. En el ITEM 2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL, en el párrafo 4, del "Análisis del Sector Económico (...)" se indica que se va a celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN (...), cuando realmente es solo profesional como se encuentra previamente relacionado desde la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000007 del 11 de enero de 2023.

Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procede a **ACLARAR** los errores e inexactitudes de los estudios previos del contrato de prestación de servicios No. 400.12.04-024-2005 de 2023, así:

1. El ITEM 2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL, en el párrafo 4, del "Análisis del Sector Económico (...)" página 7 se indica: "Esta contratación se adelanta mediante la modalidad de selección de contratación directa en la escogencia del contratista con el cumplimiento de los principios estatales que permitan la consecución de los fines de la contratación. Se va a celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE

 <p>Personería Municipal de Yumbo Defendiendo tus Derechos</p>	<p>ACTA ACLARATORIA</p> <p>FO-GJ-23</p>	<p>Versión: 02</p>
		<p>Fecha: Junio 27 de 2023</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

A LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-005-2023

SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015.

La presente aclaración no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

Para constancia de firma en el mes de junio de 2023 por quienes en ella intervinieron



MARLENY VICTORIA LLANOS
PERSONERA MUNICIPAL YUMBO

Gestión Documental:

Elaboró: Jeniffer Elvira Castro – Abogada contratista de apoyo. *JE*

Reviso: María del Pilar Daza – Abogada Contratista de apoyo *PD*

Archivar: carpeta contrato

Serie: TRD: 400.12.04.005-2023

Yumbo, 27 de junio de 2023

Doctora:
MARLENY VICTORIA LLANOS
Personera Municipal de Yumbo
E.S.D.

Asunto: Acta y Otrosí aclaratorio del contrato No. 400.12.04-005-2023 correspondiente a JULIO POTOSI GUAMPE.

En su condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le adjunto proyecto de ACTA ACLARATORIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO del asunto para su revisión, ajustes y suscripción teniendo en cuenta que, revisado los documentos contractuales, por error de digitación se evidenció que:

EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

1. En el ITEM 2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL, en el párrafo 4, del "Análisis del Sector Económico (...)" se indica que se va a celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN (...), cuando realmente es solo profesional como se encuentra previamente relacionado desde la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000007 del 11 de enero de 2023.

EN EL CONTRATO

1. El día 13 de enero de 2023 se suscribió entre la Personería Municipal de Yumbo y JULIO POTOSI GUAMPE el contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión 400.12.04-005-2023 el cual cuenta con un documento de estudios previos
2. La cláusula **VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES** establece que el contratista acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA: y asesoresenestrategialega@gmail.com y asesorcontratista@gmail.com, no obstante, el correo de notificaciones adecuado es juliopoto1@hotmail.com

Una vez advertido este error, se adjunta proyecto de ACTA ACLARATORIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO No. 400.12.04-005-2023 los cuales realizan las siguientes modificaciones:

EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

1. El ITEM 2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL, en el párrafo 4, del "Análisis del Sector Económico (...)" página 7 se indica: "Esta contratación se adelanta mediante la modalidad de selección de contratación directa en la escogencia del contratista con el cumplimiento de los principios estatales que permitan la consecución de los fines de la contratación. Se va a celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE

SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Artículo 2.2.1.2.1.4.9
del Decreto N° 1082 de 2015.

EN EL CONTRATO

1. Aclarar la cláusula VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES, la cual quedará así: el contratista acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA: al correo electrónico juliopoto1@hotmail.com

Agradezco de antemano la atención.



JENIFFER ELVIRA CASTRO
Contratista – Abogada

Gestión Documental:

Elaboró: Jeniffer Elvira Castro – Abogada contratista de apoyo.

Revisó: María del Pilar Daza – Abogada Contratista de apoyo.

Archivar: carpeta contrato

Serie: TRD: 400.12.04-005-2023